

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9715** Orden ECD/1679/2013, de 6 de septiembre, por la que se corrige la Orden ECD/1470/2013, de 17 de julio, por la que se proroga la permanencia como asesores técnicos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concursos de méritos.

Advertido error en la Orden ECD/1470/2013, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se proroga la permanencia como asesores técnicos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

En la página 55957, entre los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas que prorogan su permanencia en Estados Unidos, donde dice: «Clara Gómez Jiménez, DNI 51365216, cuerpo 0590, periodo de nombramiento: 1/9/2013 a 31/8/15 (2.º periodo)», debe decir: «Clara Gómez Jimeno, DNI 51365216, cuerpo 0592, periodo de nombramiento: 1/9/2013 a 31/8/15 (2.º periodo)».

La presente orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley últimamente citada.

Madrid, 6 de septiembre de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.